

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.00
2. Por cada página completa	\$ 1,434.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,090.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,045.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 27.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 12.00
7. Por número atrasado	\$ 50.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 359.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano
Garmendía No. 157 entre Serdan y Elías Calles
Colonia Centro
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,
Tel (662) 2 -17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

Sonora
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

Notificación del cierre de la Notaría Pública No. 56, por fallecimiento de su titular, Lic. Fortino López Legazpi, con residencia en Hermosillo, Sonora.

AVISOS

Juicio Pérdida de la Patria Potestad.

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 37 SECC.II
JUEVES 8 DE MAYO AÑO 2008

AVISO NOTARIAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 152 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, NOTIFICA EL CIERRE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56), CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, LICENCIADO FORTINO LÓPEZ LEGAZPI, Y EN VIRTUD DE HABERSE LLEVADO A CABO EL CIERRE DE PROTOCOLO Y EL TRASLADO DEL ARCHIVO NOTARIAL A ESTA DIRECCIÓN, SE LES INFORMA A LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN TRÁMITE PENDIENTE EN LA REFERIDA NOTARÍA, ACUDAN A ESTAS OFICINAS UBICADAS EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA NORTE PLANTA BAJA, AVENIDA COMONFORT Y BULEVAR PASEO DEL RÍO, HERMOSILLO, SONORA, EN DONDE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PREVIA IDENTIFICACIÓN, SE CONCLUIRÁN LAS ESCRITURAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES.

Hermosillo, Sonora, México, mayo 6 de 2008.

"2008: AÑO POR UN DESARROLLO SOCIAL CONSOLIDADO"

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCÍA CORRAL

E D I C T O

EMPLAZAR A: **GREGORIO MURILLO FELIX Y VIRGINIA PERPULES LEAL**

Radicose juicio de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovió **LIC. YELENA RUIZ FIMBRES**, haciéndoseles saber que tienen QUINCE DIAS a partir de la última publicación para contestar demanda, oponer defensas y excepciones que tuvieran que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de éste H. Juzgado, copias de traslado a su disposición en esta Secretaría, Expediente **994/2007**, asimismo se les cita a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA**, señalándose **LAS NUEVE HORAS DEL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, así como al desahogo de las pruebas CONFESIONAL a cargo de **GREGORIO MURILLO FELIX Y VIRGINIA PERPULES LEAL**, apercibidos que de no comparecer sin justa causa será declarada confesos de todas y cada una de las posiciones calificadas de legales y procedentes, y DECLARACION DE PARTE a cargo de **GREGORIO MURILLO FELIX Y VIRGINIA PERPULES LEAL** apercibidos que de no comparecer sin justa causa se les aplicará una multa de VEINTE VECES el salario mínimo general vigente en esta ciudad.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR,
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA

